

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS
BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-000000010-016-2024**

Para la contratación del **Servicio integral de implementación de control interno institucional y definición de la metodología de procesos de contratación del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **12:00 horas** del día **2 de diciembre de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos; ubicado en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Segundo Piso, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar la **Junta de Aclaraciones** prevista en la Convocatoria y en sus Bases, cuyo número ha quedado descrito al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción IV y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

De conformidad con el numeral **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación** del presente concurso, el desahogo de la aludida Junta es presidida por el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando como representante de la Convocante, hace constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes: -----

- C. **Alex Fernando Araujo De la Cruz** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- C. **Andrea Magaña Olmos** / Coordinadora de Calidad y Transparencia del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Asimismo, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FITURCA/089/2024** datado el 19 de noviembre del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Del mismo modo, se deja constancia de que no se apersonó representante de alguna persona física o moral que tuviera interés en concursar, en la residencia oficial de este ente público, para participar en el desahogo del presente acto de licitación; ello, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto continuo, la Convocante señala que no realiza aclaración alguna respecto del texto de la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional número **LPA-00000010-016-2024**. -----

Por otra parte, se recibieron en el correo institucional *licitaciones@visitloscabos.travel* las preguntas que se detallan enseguida: -----

Empresa: **CONCENTRADO EMPRESARIAL SSM, S.A. DE C.V.** -----

PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
<p>1. Nos referimos al índice IV de la convocatoria denominado "Forma y términos de los actos del procedimiento", numerales 4. Instrucciones para elaborar y entregar propuestas, 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica, Documento 15) Documentación para la Evaluación de la Propuesta Técnica, Documento B. Experiencia Y Especialidad del Licitante índice 1. capacidad de los recursos humanos, subíndice 1.2., así en el apartado V. Criterios Adjudicación de Evaluación y del Contrato, numeral 2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas, 2.1 Evaluación técnica, RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE., subrubros B 1.2) PLANTILLA DE PERSONAL y B 1.3) LIDER DE PROYECTO en los que se solicita acreditar la capacidad de los recursos humanos de la siguiente forma:</p> <p>a. Plantilla incluyendo nombres y funciones que incluya por lo menos:</p> <p>1 Director de Proyecto; 1 Coordinador de Control Interno; 1 Consultor Jurídico y 1 Consultor de Control Interno.</p>	<p>Es correcta la apreciación del Licitante, para el caso de que alguno de los miembro de la plantilla requerida para la prestación de los servicios que proponga, revista el carácter de accionista, administrador o algún otro régimen fiscal distinto al de sueldos y salarios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en concatenación con la legislación fiscal, laboral y de seguridad social, que permite a las empresas optar libremente hacer contrataciones en regímenes distintos al de sueldos y salarios, sin que esta condición se obice para cumplir con los requisitos establecidos en las bases, será suficiente que, para el personal de que se trate, la presentación del Acta Constitutiva, documento modificatorio o poder notarial, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad que acredite dicha condición, siempre y cuando cumplan con el perfil de experiencia y académico requerido en las bases de la presente licitación.</p>

b. Currículum de cada miembro de la plantilla propuesta que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y carta bajo protesta de decir verdad, que avale la experiencia del personal requerido.

...

1.2 ...

Además, con el fin de acreditar la experiencia de la plantilla del personal en el equipo de trabajo del Licitante, éste deberá presentar los formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como, copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de Aportaciones del IMSS que acredite que el personal propuesto labora actualmente para el Licitante.

Al respecto se solicita a la convocante, aclare si para el caso de las personas morales en las que el Líder del Proyecto o algún miembro de la plantilla que participe en la prestación de los servicios objeto de la contratación, tenga el carácter de accionista, administrador o algún otro régimen fiscal distinto al de sueldos y salarios al no estar obligados a un régimen salarial de nómina siendo esta excepción aplicable a la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solicitando respetuosamente a la licitante precisar si en dicho caso para acreditar documentalmente la situación antes expuesta será suficiente en esos caso presentar el acta constitutiva, modificaciones a los estatutos, poderes notariales, organigrama de la empresa, o contratos que sustenten el carácter de socios, accionistas, administradores o gerentes generales de los miembros de la plantilla que están sujetos a un régimen fiscal distinto al salarial.

Lo anterior considerando además que, en todos los casos para acreditar la experiencia de la plantilla, los Licitantes deberán presentar el currículum de cada miembro de la plantilla propuesta que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio y carta bajo protesta de decir verdad, que avale la experiencia del personal requerido.

2. Considerando que el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, numeral 4. Instrucciones para elaborar y entregar propuestas, 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, Documento 15) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica, Documento B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUBÍNDICE 2.1. en el que se solicita para acreditar la capacidad de los recursos humanos la siguiente información:

2.1 El licitante deberá acreditar experiencia continua en la prestación de servicios de seguimiento de procedimientos de auditoría y evaluaciones de control interno y administración de riesgos en los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022 y 2023) mediante la presentación de fotocopia de los contratos de prestación de servicios.

Al respecto se solicita a esa convocante, permitir la presentación de los contratos de manera testada la información considerada confidencial, dejando visible, el objeto, vigencia, así como las especificaciones técnicas relacionadas a la prestación del servicio, ya que mi representada cuenta con NDA formalizado con sus clientes y proveedores.

Es correcta la apreciación del Licitante, sin embargo, es necesario señalar que la Convocante podrá corroborar que las constancias, instrumentos o documentos que presente, hayan sido efectivamente expedidos o tengan el respaldo de la agrupación, gremio o institución emisora, para cerciorarse de su autenticidad.

<p>3. Con relación al Subrubro B 1.3. "Líder del Proyecto" de la tabla de puntos y porcentajes, en correlación con el Documento B "Experiencia y Especialidad del Licitante numeral 1.3, en el que se refiere que el Director / Líder del Proyecto, podrá contar con participación en Cámaras, Organismos u otras instituciones especializadas en materia de Auditoría, Fiscalización, entre otras materias relacionadas con el servicio objeto de la contratación.</p> <p>Al respecto se solicita respetuosamente a la Convocante, aclarar si el Perfil de Líder del Proyecto referido en la tabla de puntos y porcentajes, corresponde al de Director del Proyecto referido en el Documento B, o se requiere integrar en la plantilla un Líder y un Director de Proyecto.</p>	<p>Se utilizó el nombre del cargo de "Lider" o "Director" de Proyecto como sinónimo, por lo que únicamente deberá considerarse un perfil y un Curriculum por este cargo señalado en la plantilla del personal requerido.</p>
<p>4. Con relación al Subrubro B 1.3. "Líder del Proyecto" de la tabla de puntos y porcentajes, en correlación con el Documento B "Experiencia y Especialidad del Licitante numeral 1.3, en el que se refiere que el Director / Líder del Proyecto, podrá contar con participación en Cámaras, Organismos u otras instituciones especializadas en materia de Auditoría, Fiscalización, entre otras materias relacionadas con el servicio objeto de la contratación.</p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si para acreditar la participación del Líder del proyecto en Cámaras, Organismos u otras instituciones especializadas en materia de Auditoría, Fiscalización, se podrán presentar credenciales, constancias, impresiones de los sitios web o páginas de internet de dichas organizaciones que refieran el perfil de líder como socio, asociado, participante</p>	<p>Es correcta la apreciación del Licitante, sin embargo, es necesario señalar que la Convocante podrá corroborar que las constancias, instrumentos o documentos que presente, hayan sido efectivamente expedidos o tengan el respaldo de la agrupación, gremio o institución emisora, para cerciorarse de su autenticidad.</p>

<p>o miembro, identificándose el número de cuenta correspondiente, así como copia simple de alguna publicación o publicaciones que hubiera hecho en dichas organizaciones especializadas en la materia referida.</p>	
<p>5. Con relación al Rubro II Experiencia y Especialidad del Licitante subrubro 2.1) Experiencia y especialidad del Licitante en la Prestación del Servicio en correlación con el Documento B "Experiencia y Especialidad del Licitante" numeral 2 en el que se requiere la presentación de Copia simple de contratos de servicios de auditoría, fiscalización, procesos administrativos y operativos, estructura organizacional, control interno y administración de riesgos de los últimos cuatro años 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante aclarar si es posible presentar contratos relacionados con el servicio objeto de la contratación de otros ejercicios y servicios similares, a efecto de acreditar los años de experiencia requeridos, siempre y cuando la prestación de los servicios objeto de la contratación hubiera concluido de manera previa al procedimiento de contratación para el caso del año 2023.</p> <p>Así mismo se solicita a la convocante aclare si para el computo de los años experiencia será considerado un año de experiencia por cada 365 días al sumar los días de prestación de servicio de conformidad con la vigencia de los contratos presentados.</p> <p>Lo anterior a efecto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, considerando que si la vigencia de los contratos concluyó se entiende que los servicios fueron prestados</p>	<p>El licitante deberá presentar únicamente contratos que hubiesen estado vigentes durante los ejercicios señalados, es decir, 2020, 2021, 2022, 2023 e incluso de la presente anualidad (2024), para acreditar su experiencia y especialidad.</p> <p>Asimismo, el computo de los años experiencia será considerado por año calendario de experiencia (365 días naturales), los cuales se obtendrán al sumar los días de prestación de servicio de conformidad con la vigencia de los contratos presentados.</p>

en su totalidad, además de que la misma puede ser respaldada por carta de recomendación que acrediten la prestación de los servicios a entera satisfacción.	
---	--

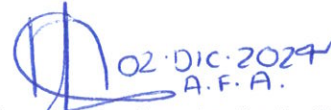
Consecuentemente, se hace constar que no se recibieron más preguntas o aclaraciones, física o electrónicamente a través de la dirección institucional licitaciones@visitloscabos.travel, de algún otro interesado en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-00000010-016-2024**, para la contratación del **Servicio integral de implementación de control interno institucional y definición de la metodología de procesos de contratación del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**. -----

Se hace mención que la **Presentación de Propositiones y Apertura de Propuesta Técnica** de la Licitación Pública Nacional **LPA-00000010-016-2024**, será el día **5 de diciembre de 2024** a las **12:00 horas** en las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. -----

No habiendo otro punto que tratar, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 12:48 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----



C. Víctor Alejandro Téllez Campi
Gerente Jurídico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



02 DIC 2024
A.F.A.

C. Alex Fernando Araujo De la Cruz
Gerente de Administración y Finanzas del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



C. Andrea Magaña Olmos
Coordinadora de Calidad y Transparencia del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602

